

Acta Sesión ordinaria N°115-2026

Acta Sesión ordinaria No. 115-2026, celebrada el día veinte de enero del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez	Asume la presidencia en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita.
Javier Cascante Rojas	Asume la propiedad en audiencia del Sr. Luis Alberto Almanza
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejal Propietaria
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
Wilman Mora Vega	Asume la propiedad en audiencia de la Sra. Hilda Amador Porras.
AUSENTES	
Sonia Medina Matarrita	Presienta Municipal
Gilda Amador Porras	Concejal propietaria
cc:Hilda Amador Porras	
Luis Alberto Almanza Villar	Concejal Propietario
Adrián González Quesada	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 114-2026, celebrada el día 13 de enero del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

ORACION.....

Realizada por katty Montero.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO. aplica el articulo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la lectura y aprobación de la agenda, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO. aplica el articulo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sr Hernan Aguilar Rodríguez, asume la propiedad en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del Acta Ordinaria No. 114-2025, celebrada el día 13 de enero del 2026, esta es aprobada con cinco votos. **ACUERDO APROBADO.** Aplica el articulo 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Javier Cascante Rojas.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La Sra. kattya Montero, secretaria del Concejo, procede con la lectura de correspondencia.

Inciso a.....

Se procede a leer solicitud de fecha 19 de enero de 2026, de parte del sr José Marvin Jiménez Porrás, presidente y Representante Legal, Asociación Adulto Mayor María Inmaculada Jicaral. Literalmente dice así: Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Junta Administrativa de la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral. Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar el trámite para la obtención de una patente temporal para la realización de La Sodita Inmaculada la cual se llevará a cabo durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de marzo en el Hogar de Larga Estancia de Jicaral, propiciando la recaudación de fondos para el Hogar de Larga Estancia. Agradeceríamos, nos informen sobre los requisitos y documentación necesaria, que debemos de aportar para dar curso a esta solicitud.

Sin otro particular, y quedando atento a su respuesta, me despido cordialmente.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso b.....

Se procede a leer oficio SEC-ANEP-CMDL-45-11-2025, de fecha 16 de enero del 2026, enviado por la Sra. Xiomara Jiménez Morales, presidenta y Kattya Montero Arce secretaria. Literalmente dice así: Procedo a notificar el acuerdo de la Junta Directiva de SECCIONAL ANEP-CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, en la Sesión ordinaria N.17-2026, celebrada el día 16 de enero del 2026, ARTICULO XIV, ACUERDOS. Literalmente dice así: Inciso d, ACUERDO No. 4. SECCIONAL ANEP DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO, tomando en consideración: 1-Que la solicitud de pago de Anualidades se remite a Comisión, según acuerdo No. 1, del acta Ordinaria N%,104-2025 del día 25 de noviembre del 2025. Se ACUERDA, solicitarle, cual fue el resultado final referente al pago de anualidades retroactivas de funcionarios municipales. ACUERDO APROBADO. Votan positivamente Xiomara Jiménez Morales, Fred Sánchez Chavarría, Kattya Montero Arce, Maily Araya Flores, David González Salas. Sin más por el momento. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer carta de fecha de 8 de enero del 2026, enviada por Raquel Granados Solano, Literalmente dice así: En atención al oficio N. CMDL-SM-878-12-2025, notificado el 05 de enero de 2026, mediante el cual se me comunica el

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

acuerdo relativo a mi nombramiento, me permito expresar mi sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi persona, así como por el proceso llevado a cabo, el cual valoro y respeto plenamente. Luego de una reflexión responsable y considerando que el día de ayer se me comunicó un cambio en mi puesto actual, el cual implica un ascenso y la asignación de mayores responsabilidades, respetuosamente debo informar que me será imposible aceptar el nombramiento. Esta decisión no ha sido sencilla y obedece exclusivamente a dicha circunstancia, Reitero mi agradecimiento al Concejo de Distrito por la distinción otorgada y, de manera respetuosa, les deseo éxito en el proceso que corresponda para el nombramiento de la persona que ocupará dicho puesto, quien sin duda cuenta con el profesionalismo requerido para su adecuado desempeño. Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi mayor consideración. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer solicitud, enviada por el sr Claver Joaquín Núñez Arauz, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0145-0573, vecino de Barrio el Jardín, en mi calidad de propietario legítimo del inmueble que seguidamente se detalla, me permito manifestar mi voluntad expresa de DONAR a favor del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, el siguiente bien inmueble: Número de finca: 6-57099, Número de plano catastrado: P-0745257-1988. Ubicación: distrito: Lepanto, cantón: Puntarenas, provincia: Puntarenas. Área: 137.53 metros cuadrados. El propósito de esta donación es que el inmueble sea destinado a área comunal o zona verde, para el beneficio de la comunidad y conforme a lo que ese Concejo Municipal determine oportunamente. Debido a lo anterior, respetuosamente solicito que este Concejo Municipal conozca y apruebe la donación ofrecida, y se faculte al señor Intendente Municipal para otorgar la correspondiente escritura pública de donación ante el Registro Nacional. Sin más por el momento, agradezco la atención prestada, adjunta información. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer documento enviado por Adriana Lizano Villarreal, notificaciones: adrilizano3@hotmail.com, Literalmente dice así: Asunto: Recurso de Apelación con solicitud subsidiaria y concomitante de Nulidad en relación con el Concurso y Nombramiento del Auditor Interno

Quien suscribe, Adriana Lizano Villarreal, mayor, portadora de la cédula de identidad N.º 109640965, respetuosamente comparezco ante este Concejo Municipal a interponer RECURSO DE APELACIÓN, CON SOLICITUD SUBSIDIARIA y CONCOMITANTE DE NULIDAD, de conformidad con los artículos 11 y 39 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 136, 158, 166, 214 y siguientes, 342, 343 y

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

concordantes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), contra el acto administrativo comunicado mediante el oficio CMDL-SM-878-12-2025, "Nombramiento de Auditora", notificado por correo electrónico el 05 de enero de 2026, mediante el cual se informa el nombramiento de la señora Raquel Granados Solano, cédula N.º 1-1128-0497, como Auditora Interna de la Municipalidad de Lepanto.

I. Hechos

1. Participé como oferente en el proceso de reclutamiento y selección para el puesto de Auditoría Interna en esta Municipalidad.
2. Mediante el acto indicado, la Administración comunicó el nombramiento de la Auditora Interna, señalando como fundamento la puntuación obtenida en el proceso de evaluación y la experiencia profesional de la oferente.
3. No obstante, durante el desarrollo del concurso ni con posterioridad al nombramiento, esta parte no recibió comunicación formal alguna respecto al desglose de la calificación individual obtenida, ni sobre la conformación de la terna o nómina resultante del proceso concursal.
4. La omisión señalada impidió verificar la correcta aplicación de los criterios de evaluación, limitando de forma real y efectiva el derecho de defensa, el derecho de información y el derecho de impugnación del suscrito como participante del proceso.
5. A pesar de dicha omisión, el proceso fue continuado y concluido con el nombramiento comunicado, sin que se resolvieran eventuales desacuerdos o reclamos previos, tal y como lo exige la normativa aplicable.

II. Fundamentos de Derecho

1. Violación al principio de legalidad y a los lineamientos obligatorios de la Contraloría General de la República (CGR)

Los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, establecen en su punto 2.3.7

Comunicación de los resultados a los participantes, página 23, la obligación de la Administración de:

b) Poner en conocimiento de cada concursante el desglose del resultado obtenido en la calificación individual y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso concursal. c) Resolver los desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones antes de remitir a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación del proceso concursal.

Dichos lineamientos son de acatamiento obligatorio para los gobiernos locales, por lo que su inobservancia constituye una violación directa al principio de legalidad

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

administrativa consagrado en el artículo 11 constitucional y desarrollado en los artículos 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública (LGAP).

2. Falta de motivación suficiente y afectación al debido proceso

El artículo 136 de la LGAP exige que todo acto administrativo sea debidamente motivado, exponiendo con claridad los fundamentos fácticos y jurídicos que lo sustentan.

Al no haberse comunicado el desglose de calificaciones ni la conformación de la terna, el acto impugnado carece de motivación verificable, imposibilitando comprobar la razonabilidad, proporcionalidad y objetividad de la decisión adoptada. Asimismo, se configura una violación al debido proceso administrativo, protegido por el artículo 39 constitucional y los artículos 214 y siguientes de la LGAP.

3. Procedencia de la nulidad

De conformidad con los artículos 158, 166 y concordantes de la LGAP, los actos administrativos dictados con infracción sustancial del procedimiento legalmente establecido, y que causen indefensión al administrado, son anulables, sin perjuicio de que, de acreditarse una lesión grave al interés público o al ordenamiento jurídico, se valore la nulidad absoluta.

En el presente caso, la omisión de un trámite esencial del procedimiento concursal constituye un vicio que afecta directamente la validez del acto de nombramiento.

III. Pretensión

Con base en lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. Que se admita el presente Recurso de Apelación por cumplir con los requisitos legales.

2. Que se revoque el acto administrativo contenido en el oficio CMDL-SM-878-12-2025.

3. Subsidiariamente, para el caso de no estimarse la revocatoria solicitada, se declare la nulidad del acto impugnado, por violación al debido proceso, falta de motivación y omisión de trámites esenciales del procedimiento concursal.

4. Que se revise integralmente el expediente, atestados y evaluaciones de todos los participantes del concurso.

5. Que se me extienda copia certificada electrónica del expediente público completo que sustenta el proceso concursal.

6. Que se me comunique formalmente el desglose de la calificación individual obtenida, así como la conformación de la terna o nómina respectiva.

IV. Consideración final

Con el debido respeto, se recuerda a ese Gobierno Local el deber de probidad, transparencia y rendición de cuentas, que rige toda actuación administrativa,

particularmente en los procesos de selección y nombramiento. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio 00532, enviado por el Lic. Francisco Hernández H. enviado por la Contraloría General de la República. Literalmente dice así:

Estimada señora:

Asunto: Acuse de oficio sin número de 6 de enero de 2026 relativo al recurso presentado contra el concurso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Se acusa recibo del oficio sin número de 6 de enero de 2026, registrado en esa fecha, mediante el cual remite copia al Órgano Contralor del recurso de apelación con solicitud subsidiaria y concomitante de nulidad en relación con el concurso y nombramiento del auditor interno presentado en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Sobre el particular, se aclara que el Órgano Contralor no tiene competencia para resolver dicho recurso; lo cual, le corresponde al Concejo Municipal de Distrito, conforme con lo que de seguido se indica.

El numeral 3 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito (LGCMD) señala que a los Concejos Municipales de Distrito se les aplicará la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores. 1

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI) menciona que el auditor interno será nombrado por el jerarca. El numeral 13 inciso f) del Código Municipal (CM) establece que el nombramiento del auditor interno es competencia del Concejo Municipal. 2 3

Dicho lo anterior, el nombramiento del auditor interno es competencia del Concejo Municipal de Distrito.

En lo que respecta al Órgano Contralor, el numeral 31 de la LGCI indica que el expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará.

En ese sentido, la participación de la Contraloría General consiste en la emisión de la normativa para regular ese nombramiento y la posterior autorización de la gestión que les presente la Administración conforme a los requisitos certificados contenidos en el punto 2.3.8 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) .

En virtud de lo anterior, se recalca que la escogencia de la persona que ocupará el cargo de Auditor Interno es del Concejo Municipal de Distrito; por lo que es dicho Órgano el que tiene que resolver la impugnación presentada.

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

De esta forma se da por atendida su gestión. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede leer de fecha 20 de enero de 2026, oficio CARTA-SINAC-ACT-OSRPL-030-2026, Literalmente dice así: Señores Concejo Municipal de Distrito Lepanto Estimados señores, Esta oficina recibió el día 20 de enero de 2026 una solicitud para revisión del Patrimonio Natural de Estado certificado en isla Venado, específicamente en las coordenadas 384870- 1104188.

Tal solicitud la firma el señor Allan Barrios Mora, en calidad de poseedor de un terreno actualmente certificado como Patrimonio Natural del Estado.

En vista de que según está establecido en la directriz SINAC-IRT-001-2016, la revisión de certificaciones de PNE ya emitidas, solamente es viable de realizar cuando proviene de un ente estatal que es parte en el proceso, en este caso en particular a quien le corresponde realizar dicha solicitud es a ese Concejo de Distrito, pero en vista de que el administrado la ha realizado y se le recibió, se le debe dar trámite.

Dicho de otro modo, lo que corresponde es que el administrado haga el planteamiento de su reclamo al Concejo de Distrito y que ese ente solicite al SINAC la revisión respectiva.

En virtud de lo anterior se les traslada la solicitud planteada por el señor Allan Barrios Mora; esto para que ese Concejo Municipal, la conozca y se manifieste al respecto en el sentido de avalar dicha solicitud o por el contrario rechazarla.

En caso de no avalar dicha revisión, favor notificar de lo resuelto al administrado al correo que se indica en la solicitud, allanbarrios380@gmail.com. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Literalmente dice así:

41. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de tintas, y cintas para impresoras de los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA. 2. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de equipos, licencias y servicio de mantenimiento de cómputo para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto Modalidad: DEMANDA 3. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de sellos para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto Modalidad: DEMANDA 4. Decisión inicial procedimiento denominado: Adquisición de equipo y mobiliario de oficina para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA 5. Decisión inicial procedimiento

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

denominado: Adquisición de aire acondicionado para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA 6. Decisión inicial procedimiento denominado: COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Modalidad: DEMANDA. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Moción No. 1

ACUERDO No. 1

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL
CONSIDERANDOS:**

1 Que es deber de la Municipalidad velar por el adecuado mantenimiento, mejoramiento y conservación de la red vial cantonal, en beneficio de la seguridad, transitabilidad y desarrollo de las comunidades.

2 Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) dispone de mecanismos para la asignación de cemento destinado a proyectos de mejoramiento de caminos distritales.

3 Que es necesario gestionar de manea formal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la solicitud de cemento destinado para el mejoramiento de caminos del distrito de Lepanto, mismo que sería distribuido de la siguiente manera:

- Camino Montaña Grande (código 6-01-248-00): Cantidad solicitada: 1.599 sacos de cemento
- Longitud a intervenir: 1.185 metros
- Camino La Fresca (código 6-01-278-00): Cantidad solicitada: 1.134 sacos de cemento
- Longitud a intervenir: 840 metros
- Que el costo del cemento solicitado será rebajado de los recursos correspondientes a la Ley N.º 8114, sin que ello implique un aumento adicional en el presupuesto aprobado para el distrito de Lepanto.

4 Que las obras propuestas contribuirán significativamente a mejorar la transitabilidad, la seguridad vial y el acceso a las comunidades beneficiadas, fortaleciendo el desarrollo local y el mantenimiento adecuado de la red vial cantonal.

MOCIONO PARA QUE:

- Autorizar al señor Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal o quien ocupe el cargo para gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la solicitud de cemento destinado al mejoramiento de los caminos del distrito de Lepanto, distribuidos en los caminos de Montaña Grande (código 6-01-248-00), cantidad solicitada 1.599 sacos de cemento, Longitud a intervenir 1.185 metros y

el camino La Fresca (código 6-01-278-00), Cantidad solicitada 1.134 sacos de cemento, Longitud a intervenir 840 metros.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No hay.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Sr Hernan Aguilar: Le da pase al sr Keneth Carranza.

Kenet Carranza indica: Con base a los documentos leídos sobre el auditor

La caja social como era la clínica y entre unas tres instituciones que han dado mucho, pero digo yo cuál ha sido la situación, si hay alguna explicación y de quién es la idea porque el ente mayor de máxima autoridad ustedes la suba alterna y usted es la descendente y ahí está la administración y en este momento yo digo que las personas más importantes después de este concejo municipal es la administración, es el auditorio y yo veo dificultad porque en ocho años que pasaron ha habido dificultad, ahora ya dos años y no se ha podido nombrar eso.

Ustedes logren ver la capacidad, que tiene este, y hay gente muy preparada para que no tengamos esa expresión. Le pregunta a don Hernan el motivo de eso.

Sr Hernan Aguilar responde: El puesto es atractivo, sin embargo, a una persona que tiene mucha experiencia, pero muchas veces la dificultad es la distancia y la zona, el salario no es el mismo que una municipalidad, pero seguimos en el proceso.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por Adriana Lizano Villarreal, notificaciones: adr Lizano3@hotmail.com, Asunto: Recurso de Apelación con solicitud subsidiaria y concomitante de Nulidad en relación con el Concurso y Nombramiento del Auditor Interno

Que, a inicios del año 2026, el correo de esta secretaría estaba malo y no se recibía información, se gestionó su arreglo, de ahí la tardanza para verlo ante el concejo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle a la sra Adriana Lizano Villarreal, se le dará respuesta a su solicitud, el cual se analiza. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso b

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración enviado por Adriana Lizano Villarreal, notificaciones: adrilizano3@hotmail.com, Asunto: Recurso de Apelación con solicitud subsidiaria y concomitante de Nulidad en relación con el Concurso y Nombramiento del Auditor Interno

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, solicitarle a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Administrativa y al Lic. William Gómez, Asesor de este proceso dando acompañamiento, que nos apoyen en brindar recomendación para dar respuesta al Recurso de Apelación con solicitud subsidiaria y concomitante de Nulidad en relación con el Concurso y Nombramiento del Auditor Interno. Se adjunta documento. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso c

ACUERDO No.4 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración leer solicitud de fecha 19 de enero de 2026, de parte del sr José Marvin Jiménez Porras, presidente y Representante Legal, Asociación Adulto Mayor María Inmaculada Jicaral. Literalmente dice así: Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Junta Administrativa de la Asociación Adulto Mayor María Inmaculada, Jicaral. Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar el trámite para la obtención de una patente temporal para la realización de La Sodita Inmaculada la cual se llevará a cabo durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de marzo en el Hogar de Larga Estancia de Jicaral, propiciando la recaudación de fondos para el Hogar de Larga Estancia. Agradeceríamos, nos informen sobre los requisitos y documentación necesaria, que debemos de aportar para dar curso a esta solicitud.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, comisionar a la señora Katty Montero, para que remita los requisitos.

ACUERDO APROBADO. aplica el articulo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No.5 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SEC-ANEP-CMDL-45-11-2025, de fecha 16 de enero del 2026, enviado por la Sra. Xiomara Jiménez Morales, presidenta y Katty Montero Arce secretaria. Literalmente dice así: Procedo a notificar el acuerdo de la Junta Directiva de SECCIONAL ANEP-CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, en la Sesión ordinaria N.17-2026, celebrada el día 16 de enero del 2026, ARTICULO XIV, ACUERDOS. Literalmente dice así: Inciso d, ACUERDO No. 4. SECCIONAL ANEP DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO, tomando en consideración: 1-Que la solicitud de pago de A anualidades se remite a Comisión, según acuerdo No. 1, del acta Ordinaria N%,104-2025 del día 25 de noviembre del 2025. Se ACUERDA, solicitarle, cual fue el resultado final referente al pago de anualidades retroactivas de funcionarios municipales. ACUERDO APROBADO.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido y elevar a la Comisión de Pago de A anualidades para funcionarios municipales. **ACUERDO APROBADO. aplica el articulo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso e

ACUERDO No.6 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración leer carta de fecha de 8 de enero del 2026, enviada por Raquel Granados Solano, Literalmente dice así: En atención al oficio N. CMDL-SM-878-12-2025, notificado el 05 de enero de 2026, mediante el cual se me comunica el acuerdo relativo a mi nombramiento, me permito expresar mi sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi persona, así como por el proceso llevado a cabo, el cual valoro y respeto plenamente. Luego de una reflexión

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

responsable y considerando que el día de ayer se me comunicó un cambio en mi puesto actual, el cual implica un ascenso y la asignación de mayores responsabilidades, respetuosamente debo informar que me será imposible aceptar el nombramiento. Esta decisión no ha sido sencilla y obedece exclusivamente a dicha circunstancia, Reitero mi agradecimiento al Concejo de Distrito por la distinción otorgada y, de manera respetuosa, les deseo éxito en el proceso que corresponda para el nombramiento de la persona que ocupará dicho puesto, quien sin duda cuenta con el profesionalismo requerido para su adecuado desempeño. Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi mayor consideración

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el comunicado y ver que procederá en el proceso. **ACUERDO APROBADO. Aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso f

ACUERDO No.7 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud, enviada por el sr Claver Joaquín Núñez Arauz, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0145-0573, vecino de Barrio el Jardín, en mi calidad de propietario legítimo del inmueble que seguidamente se detalla, me permito manifestar mi voluntad expresa de DONAR a favor del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, el siguiente bien inmueble: Número de finca: 6-57099, Número de plano catastrado: P-0745257-1988. Ubicación: distrito: Lepanto, cantón: Puntarenas, provincia: Puntarenas. Área: 137.53 metros cuadrados. El propósito de esta donación es que el inmueble sea destinado a área comunal o zona verde, para el beneficio de la comunidad y conforme a lo que ese Concejo Municipal determine oportunamente. Debido a lo anterior, respetuosamente solicito que este Concejo Municipal conozca y apruebe la donación ofrecida, y se faculte al señor Intendente Municipal para otorgar la correspondiente escritura pública de donación ante el Registro Nacional. Sin más por el momento, agradezco la atención prestada, adjunta información.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar a la administración para que haga estudio y brinde el estado del proceso. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso g

ACUERDO No.8 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio 00532, enviado por el Lic. Francisco Hernandez H. enviado por la Contraloría General de la Republica. Asunto: Acuse de oficio sin número de 6 de enero de 2026 relativo al recurso presentado contra el concurso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio 00532. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

41. Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de tintas, y cintas para impresoras de los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso i

ACUERDO No. 10 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

Compra de equipos, licencias y servicio de mantenimiento de cómputo para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso j

ACUERDO No. 11 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

Compra de sellos para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso k

ACUERDO No. 12 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

Adquisición de equipo y mobiliario de oficina para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA . **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia

Acta de Sesión ordinaria 115-2026
20 de enero del 2026

Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso L.....

ACUERDO No. 13 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

Adquisición de aire acondicionado para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Modalidad: DEMANDA . **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

Inciso m

ACUERDO No. 14 El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-008-2026, enviado por la Sra. Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financiero y Administrativos. Asunto: Solicitud de aprobación para dar trámite. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el proceso del procedimiento inicial de:

COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO. aplica el artículo 45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente asumiendo la propiedad el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, asumiendo la propiedad Sr Wilman Mora Vega en ausencia de la Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, asume la propiedad el Sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra, Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Municipales.

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las seis y diecisiete minutos p.m

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....